Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse escaneando el código QR. Servicios disponibles en línea
Identificador: TLfD /Vue ibk8 IYw4 RfPB NiIi UKs=

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Defensa

RESOLUCIÓN NÚMERO (0077-2024) MD-DIMAR-SUBAFIN-GINRED4 11 DE JUNIO DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON OBJETO SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SBP, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO.4, DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

EL COORDINADOR DEL GRUPO INTENDENCIA REGIONAL DIMAR No. 4

En uso de las atribuciones legales conferidas conforme Resolución de Delegación No.1039-2023 MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU de 28 de diciembre de 2023, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y lo dispuesto en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares y de sus Unidades Ejecutoras, y se dictan otras disposiciones y, en especial, de las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios y,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, por medio de la presente se justifica la modalidad de selección de Contratación Directa, con base en los siguientes argumentos:

CONSIDERANDO

La Dirección General Marítima, es la Autoridad Marítima Colombiana encargada de ejecutar la política del gobierno en esta materia, contando con una estructura que contribuye al fortalecimiento del poder marítimo nacional, velando por la seguridad integral marítima, la protección de la vida humana en el mar, la promoción de las actividades marítimas y el desarrollo científico y tecnológico de la Nación.

Dentro del marco del Plan Estratégico DIMAR 2042, la institución se orienta hacia una visión a largo plazo, en sintonía con los desafíos de un entorno dinámico caracterizado por cambios económicos, tecnológicos y sociales constantes. En este contexto, se reconoce la importancia de abordar las amenazas que obstaculizan el camino hacia una paz consolidada, indispensable para el desarrollo económico y competitivo del país.

En este sentido, la institución se compromete a proyectarse de manera eficiente, priorizando la vocación de servicio y la excelencia operacional. Esta proyección permitirá a la Autoridad Marítima anticiparse a las oportunidades, desafíos y amenazas que pueda enfrentar en el futuro. Asimismo, esta perspectiva transformará los mares y ríos de Colombia en entornos más seguros y limpios, con una infraestructura adecuada para impulsar de manera sostenible y competitiva las actividades marítimas del país.

Dentro de la estructura operativa de la DIMAR, están los centros de Investigaciones, CIOH del Caribe y del CIOH del Pacifico; en ellos se desarrollan programas de investigación científica marina básica y aplicada con lo cual se contribuye al conocimiento y el aprovechamiento de los recursos de nuestros mares, así como a la seguridad de la vida huma en el mar.

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://servicios.dimar.mil.co/SGDA/verificarDocumento
Identificador: TLfD /Vue ibk8 IYw4 RfPB NiIi UKs=

En lo que al CIOH del Caribe se refiere, el Área de Hidrografía cuenta con el apoyo de cuatro plataformas mayores de investigación (A.R.C Providencia, A.R.C Roncador, ARC Simón Bolívar y el ARC Caribe), además de contar con 03 lanchas tipo Pilot y lanchas tipo "Soundermax", estas unidades estas dotadas con la tecnología necesaria y en otros casos pueden soportar equipos y sensores especializados para realizar cruceros hidrográficos con sistemas multihaz y monohaz, investigaciones geofísicas con sub bottom Profiler SBP, Side Scan Sonar SSS y de magnetometría marina.

Con estas unidades la DIMAR está en la capacidad de realizar investigaciones marinas en aguas profundas, intermedias y someras, en los espacios marítimos y fluviales de la jurisdicción de DIMAR en el país.
Los equipos especializados en hidrografía y geofísica, como todos los equipos que se utilizan en la investigación, requieren de un proceso de actualización en sus componentes electrónicos, además de su hardware y software, cada cierto tiempo, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante; este es el caso del Sub Bottom Profiler (SBP) Portátil GeoPulse de la marca GEOACUSTICS, este sensor permite la exploración y prospección del territorio marítimo en aguas someras e intermedias, permitiendo la identificación de procesos sedimentarios y estructuras con fallas, corales sumergidos y volcanes marinos. La exploración mediante la técnica del SBP, proporciona información crucial para la identificación de recursos explorables, la identificación de estructuras geomorfológicas y deslizamientos submarinos. Además, esta información es esencial para facilitar la toma de decisiones en materia de autoridad y seguridad marítima.

El SBP en mención, fue adquirido por la DIMAR, en el año 2019, de acuerdo a la recomendación de la casa fabricante GEOCUSTICS, requiere Servicios de Actualización del Sub-Bottom Profiler Geopulse Serial 103 marca Geoacoustic Ltd., en lo referente al software, Botella Submarina GP2 Serial 105 y Caja de Interfaz Superior (caja de cubierta).

Con esta actualización, se asegura que la necesidad de la entidad se satisfaga en un 100%, teniendo en cuenta la vigencia fiscal del año 2024 y el recurso asignado.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con lo establecido en el literal g, numeral 4, del artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, la modalidad de selección que corresponde dentro del presente proceso de contratación es CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES, la cual se describe en el siguiente artículo:

"*CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional, estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación".*
(Subrayas fuera del texto)

El presente proceso contractual deberá adelantarse mediante la modalidad de selección de CONTRATACIÓN DIRECTA, por no existir pluralidad de oferentes en el mercado, lo que se encuentra estipulado en la causal "g" del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que reza:

Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007: "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse en https://servicios.dimar.mil.co/SGD con el identificador: TLfD /Vue ibk8 IYw4 RfPB NiIi UKs=

Numeral 4. **Contratación Directa.** La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos:

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;

Concordante con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, que dicta: "Artículo 2.2.1.2.1.4.8. Contratación directa cuando no existe pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la *contratación".*

En ese orden, **GeoAcoustics Ltd**., quien es la compañía dueña y única proveedora del Sub Bottom Profiler GeoPulse, no cuenta con una sede oficial en el territorio colombiano ya que es una empresa extranjera, así que en orden de regular la correcta comercialización y actualización de sus equipos tiene distribuidores nacionales autorizados en diferentes países alrededor del mundo; en el caso de Colombia se tiene la empresa **Global International Trading USA Corp**., ubicada en el Centro – La Matuna, Edif Araujo Of 307 en la ciudad de Cartagena de Indias, siendo esta la única autorizada para la ventas y distribución de herramientas de equipos **GeoAcoustics Ltd**. o cualquier porción de las mismas a la Oficina Hidrográfica de Colombia (CIOH). En el presente, no existe ninguna otra compañía en Colombia registrada como distribuidor de equipos GeoAcoustics o porción del mismo.

Lo anterior, de conformidad con el certificado que se anexa al presente estudio.

OBJETO POR CONTRATAR: "SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SBP, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO.4, DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

PRESUPUESTO: Que LA NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - GINRED4, cuenta con recursos por valor de hasta por **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.399.496,00) INCLUIDO IVA**.

Los oferentes deberán cotizar la totalidad de los ítems solicitados en el cuestionario establecido en la plataforma de SECOP II.

En la preparación de las ofertas, deberán incluir en sus precios todos los costos, impuestos, derechos y otros cargos que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems que conforman la oferta.

La propuesta será presentada en precios unitarios.

El presente proceso cuenta con la siguiente disponibilidad presupuestal:

No. CDP	Fecha	Posición catálogo del Gasto	Recurso	Situación	Descripción	Valor

Documento firmado digitalmente

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede ser verificada en https://servicios.dimar.mil.co/SIGDEA/verificarfirma.jsp
Identificador: TLfD /Vue ibk8 IYw4 RfPB NiIi UKs=

40524	05-06-2024	A.05.01.02.008.003	16	SSF	SERVICIOS, PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACION, URBANISMO, JURIDICOS Y DE CONTABILIDAD)	$8.399.496,00

LUGAR DE CONSULTA ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Los estudios y documentos previos se podrán consultar en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

En mérito de lo expuesto el Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No.4,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Justificar la utilización de la modalidad de selección de contratación directa con el objeto de contratar el **"SERVICIO ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE DEL SBP, PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIONES OCEANOGRÁFICAS E HIDROGRÁFICAS DEL CARIBE CIOH, UNIDAD ADMINISTRATIVAMENTE ADSCRITA AL GRUPO DE INTENDENCIA REGIONAL DE DIMAR NO.4, DE ACUERDO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"** por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($8.399.496,00) INCLUIDO IVA**.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente Acto Administrativo en el Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El Presente Acto Administrativo Rige a partir de su expedición y contra él no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1437 de 2011 Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Cartagena



Teniente de Navío **JHON EDUARD CACERES GONZALEZ**
Coordinador Grupo Intendencia Regional Dimar No. 4

Documento firmado digitalmente